



RESOLUCIÓN No. 060 DE 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 2006 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con el Decreto Distrital 328 del 26 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que el Decreto Distrital 777 de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 9 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos, expuestos en el documento de justificación radicado en Orfeo con el número 20212000033033 de abril 26 de 2021, una modificación presupuestal a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de ajustar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021 en algunos rubros de los conceptos de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios, para atender necesidades en los rubros “Reconocimiento por permanencia en el servicio público” por UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$1.708.312) M/CTE., y “Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción” por NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$92.808.400) M/CTE., con recursos provenientes de rubros de los mismos conceptos que, según las proyecciones



RESOLUCIÓN No. 060 DE 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021”

efectuadas presentarán superávit a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la mencionada justificación.

Que la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, mediante Acuerdo 002 del 27 de septiembre de 2006, concedió, por término indefinido, facultades al Director General de la Fundación “...para realizar modificaciones (Traslado presupuestal) en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 9 de agosto de 2001 y hasta por un monto máximo de cuarenta por ciento (40%) de la asignación presupuestal en cada rubro”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2021, por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$94.516.712) M/CTE., como se detalla a continuación:

Rubro	Nombre	Emisor	Receptor
13101010302	Bonificación por recreación	\$1.708.312	
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.		\$1.708.312
131020202010601	Servicios de mensajería	\$3.276.800	
131020202030303	Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)	\$20.399.600	
131020202030404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	\$10.000.000	
13102020206	Capacitación	\$17.132.000	
13102020207	Bienestar e incentivos	\$20.000.000	
13102020208	Salud ocupacional	\$22.000.000	

RESOLUCIÓN No. 060 DE 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021”

Rubro	Nombre	Emisor	Receptor
131020202020108	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción		\$92.808.400
TOTALES		\$94.516.712	\$94.516.712

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítanse copias de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a la Subdirección de Gestión Corporativa y a las Áreas de Talento Humano, Recursos Físicos y Gestión Financiera de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 041 de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 27 de abril de 2021



MARGARITA MARÍA DIAZ CASAS

Elaboró: Carlos Alirio Beltrán/Responsable de Presupuesto 

Revisó: Martha Lucía Cardona Visbal/Subdirectora de Gestión Corporativa/Ordenadora del gasto 

Revisó: Andrés Felipe Albarracín/Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Andrés Camilo Castro Betancourt/ Contratista Subdirección de Gestión Corporativa

Revisó: María del Pilar Salgado / Profesional Especializada Recursos Humanos 

Revisó: Andrea Isabel Casas Bohórquez / Profesional Universitaria Recursos Físicos 